



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2012-00039-01

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACCIONANTE: SOFÍA CÓRDOBA RENTERÍA

AUTORIDAD RECLAMADA: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO- EDU Y OTROS

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 26 de enero de 2015, visible a folios 729 s.s., mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión proferida por el Despacho, el 20 de mayo de 2014, mediante la cual se negó el llamamiento en garantía propuesto por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria